



PERÚ

Ministerio de Agricultura  
y Riego.Autoridad Nacional del  
AguaAdministración Local de  
Agua Atalaya

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0003 - 2014-ANA-ALA-ATALAYA**

Atalaya, 23 de enero de 2014

**VISTO:**

El Expediente Administrativo iniciado con registro N° 31, fechado el 15 de enero del 2014, donde el señor Luis Alberto Adauto Chuquillanqui identificado con DNI 06276175 alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua con RUC N° 20186751613, solicita ante la Administración Local de Agua Atalaya la aprobación de estudios y autorización para la ejecución de obras (un pozo tubular) de alumbramiento de agua subterránea para la obtención de la licencia de uso de agua subterránea con fines poblacionales en la CC. NN. Puija y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según establece los artículos 14º y 15º de la Ley No. 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, como ente rector y máxima autoridad administrativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, está facultada para otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua; conforme lo corrobora el artículo 22º, inciso 22.1) del Decreto Supremo No. 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, que prescribe, que la Autoridad Nacional del Agua ejerce sus funciones a nivel nacional a través de sus Órganos Desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua, y tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua; así como autorizar y aprobar la elaboración de estudios y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico en las fuentes naturales de agua y en la infraestructura hidráulica pública;

Que, mediante el documento del visto, el expediente Administrativo iniciado con registro N° 31, fechado el 15 de enero del 2014, donde el señor Luis Alberto Adauto Chuquillanqui identificado con DNI 06276175 alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua con RUC N° 20186751613 solicita ante la Administración Local de Agua Atalaya la aprobación de estudios y autorización para la ejecución de obras (un pozo tubular) de alumbramiento de agua subterránea para la obtención de la licencia de uso de agua subterránea para fines poblacionales en la CC. NN. Puija, adjuntando los requisitos exigidos por Ley al momento del trámite respectivo;

Que, de la revisión del expediente administrativo, específicamente el estudio, se indica que el objetivo es conocer las características de la zona, examinar y evaluar las condiciones hidrogeológicas del sub suelo en el área donde se ubica la CC. NN. de Puija, que demuestre que las aguas que se proyectan captar mediante la perforación de un pozo profundo, sean las apropiadas en cantidad y calidad para su aprovechamiento hídrico en el área de influencia del estudio del proyecto en mención;

Que, de la inspección ocular e Informe Técnico N° 003-2014-ANA/ALA-Atalaya/ebpv, emitido por personal técnico de la Administración Local de Agua Atalaya, concluye que el presente expediente administrativo cumple con los requisitos para autorizar la aprobación de estudios y autorización para la ejecución de obras (un pozo tubular) de alumbramiento de agua subterránea con fines poblacionales en la CC. NN. Puija, el pozo tubular está ubicado en las coordenadas UTM WGS84 (0709089E, 8779318N).



PERÚ

Ministerio de Agricultura  
y Riego.Autoridad Nacional del  
AguaAdministración Local de  
Agua Atalaya

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, y Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo No. 001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, así como del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Jefatural No. 273-2012-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar a favor de la Municipalidad Distrital de Sepahua con RUC N° 20186751613 el Estudio Hidrogeológico de Ubicación y Diseño de un pozo tubular y autorización de ejecución de obra de alumbramiento de agua subterránea para fines poblacionales en la CC. NN. Puija; el pozo tubular estará ubicado en las coordenadas UTM WGS84 (0709089E, 8779318N) en la jurisdicción del distrito Sepahua, provincia de Atalaya, región Ucayali.

**ARTICULO 2º.-** Establecer que la presente resolución administrativa no otorga licencia de uso de agua subterránea con fines poblacionales; la Municipalidad Distrital de Sepahua debe de solicitar según las normas legales vigentes en materia de recursos hídricos.

**ARTICULO 3º.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de Sepahua y comunicar a la Autoridad Nacional del Agua.

**Regístrate y Comuníquese**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ATALAYA  
Ing. Juan Pablo Esquin Perales  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ATALAYA  
CIP 79114

Pesqueñ P.